

UN LIBRARY

FEB 21 1980



NACIONES UNIDAS

UN/SA COLLECTION

Distr.
GENERAL

ASAMBLEA
GENERAL



CONSEJO
DE SEGURIDAD

A/35/104
S/13803
16 febrero 1980
ESPAÑOL

ORIGINAL: FRANCÉS/
INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL
Trigésimo quinto período de sesiones
Tema 85 de la lista preliminar*

CONSEJO DE SEGURIDAD
Trigésimo quinto año

Carta de fecha 15 de febrero de 1980 dirigida al Secretario General
por el Representante Permanente de Malí ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle el texto de la declaración del Grupo de Estados de Africa sobre la situación en Rhodesia del Sur y de pedirle que lo haga distribuir como documento oficial de la Asamblea General, en relación con el tema 85 de la lista preliminar, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Seydou TRAORÉ
Representante Permanente de Malí
Presidente en ejercicio
de la Organización de
la Unidad Africana

* A/35/50.

ANEXO

DECLARACION DEL GRUPO DE ESTADOS DE AFRICA EN LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA SITUACION EN RHODESIA DEL SUR

El Grupo de Estados de Africa en las Naciones Unidas ha seguido muy de cerca la situación en Rhodesia del Sur y ha procurado mantener a la comunidad internacional informada sobre sus opiniones al respecto.

El Grupo de Estados de Africa reitera su firme adhesión a una independencia auténtica basada en elecciones libres y justas en las que todos los naturales de Zimbabwe puedan participar.

El Grupo reitera también su adhesión a la aplicación cabal del Acuerdo de Lancaster House y declara solemnemente que un arreglo justo y duradero de la situación en Zimbabwe sólo será posible si se aplica estrictamente el Acuerdo y el Frente Patriótico participa activamente en todas las etapas de su aplicación.

El Grupo reitera que Gran Bretaña tiene la obligación de descolonizar a Rhodesia del Sur de buena fe sobre la base de elecciones libres y justas que puedan conducir al Territorio a una independencia auténtica y aceptable para la comunidad internacional de conformidad con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Los acontecimientos recientes en Rhodesia del Sur y algunas de las decisiones adoptadas por la Administración británica revelan, ante la consternación del Grupo, una pauta de conducta que prácticamente no permite abrigar ningún optimismo. En lo que respecta a la decisión del Gobernador británico, no cabe ya duda alguna de que éste está adoptando cada vez más una actitud desembozada y agresiva hacia un determinado sector del Frente Patriótico.

El Grupo de Estados de Africa está firmemente convencido de que la situación en Rhodesia del Sur ha empeorado hasta tal punto que la comunidad internacional debe adoptar prontamente medidas firmes.

La Potencia administradora ha violado en muchas oportunidades y con impunidad los términos del Acuerdo de Lancaster House. Prueba de ello son la presencia de fuerzas y mercenarios sudafricanos en Rhodesia del Sur a pesar de las resoluciones 460 (1979) y 463 (1980) del Consejo de Seguridad, la utilización y el despliegue continuos de las fuerzas auxiliares para hostigar e intimidar a los partidarios del Frente Patriótico, el mantenimiento de la ley marcial y de las disposiciones de emergencia, la continuación e intensificación de las amenazas y los intentos de asesinato contra dirigentes y partidarios del Frente Patriótico, la persistente parcialidad en contra del Frente Patriótico y el patente favoritismo del Gobernador británico por la camarilla de Muzorewa.

No ha escapado a la atención del Grupo que se hostiga y tortura en forma sistemática a los refugiados que retornan y que la Administración británica en Rhodesia del Sur ha tomado muchas medidas administrativas con la clara intención de limitar la capacidad del Frente Patriótico para hacer una campaña electoral eficaz en preparación para las próximas elecciones.

La situación sigue agravándose en cada momento como resultado de los poderes dictatoriales asumidos por el Gobernador británico en Rhodesia del Sur. El Gobernador se ha arrogado facultades que el Grupo de Estados de Africa cree firmemente que son contrarias al espíritu del Acuerdo de Lancaster House. Ha prorrogado arbitrariamente el estado de emergencia y ha anunciado una serie de medidas cuyo objetivo final es impedir la representación de la población en grandes regiones en que el Frente Patriótico cuenta con un apoyo abrumador.

El Grupo de Estados de Africa condena vigorosamente las constantes amenazas y actos criminales contra los dirigentes del Frente Patriótico y lamenta la evidente inacción de la Administración británica en lo que se refiere a apresar a los criminales y las continuas maniobras y propaganda hostiles contra el Frente Patriótico.

La Administración británica es en gran medida responsable por la actual situación de tirantez, que no puede sino constituir una provocación para el Frente Patriótico y dar así al Gobernador una excusa para privar al Frente Patriótico del derecho a participar libremente en las elecciones.

Los países de Africa han demostrado repetidamente su voluntad y su deseo de cooperar con Gran Bretaña a fin de que Rhodesia del Sur logre la independencia cabal y un auténtico gobierno de la mayoría. Desafortunadamente no se ha prestado atención a ninguno de los llamamientos de Africa y de la comunidad internacional hechos por conducto del Consejo de Seguridad.

El Grupo de Estados de Africa hace plenamente responsable a Gran Bretaña de la situación y exige que el Gobierno británico tome inmediatamente medidas enérgicas para normalizar la situación en Rhodesia del Sur y crear condiciones favorables para la celebración de elecciones libres y justas en las que todos los partidos puedan participar plenamente.

A este respecto, el Grupo de Estados de Africa exige que la Administración de Gran Bretaña en Rhodesia del Sur:

1) Se adhiera estrictamente a la letra y al espíritu del Acuerdo de Lancaster House.

2) Retire inmediatamente las tropas y los mercenarios sudafricanos de Rhodesia del Sur.

3) Facilite el retorno rápido y libre de obstáculos de todos los exiliados y refugiados de Zimbabwe sin amenazas, intimidaciones o detenciones, de conformidad con las disposiciones del Acuerdo de Lancaster House.

- 4) Ponga en libertad a todos los presos políticos.
- 5) Confine inmediatamente a las fuerzas rhodesias y auxiliares a sus bases de conformidad con el Acuerdo de Lancaster House.
- 6) Otorgue trato igual a todas las partes en el Acuerdo.
- 7) Derogue todas las leyes y disposiciones de emergencia contrarias a la celebración de elecciones libres y justas.
- 8) Garantice la seguridad y la libertad de circulación de los dirigentes del Frente Patriótico y de sus partidarios en toda Rhodesia del Sur.
- 9) Cese toda la propaganda hostil contra el Frente Patriótico y todas las medidas tendenciosas destinadas a facilitar el retorno del régimen títere a este Territorio.
- 10) Derogue las disposiciones que impiden a los dirigentes del Frente Patriótico realizar campañas electorales en ciertos distritos electorales.

El Grupo de Estados de Africa considera necesario que la comunidad internacional, por conducto de las Naciones Unidas, esté plenamente asociada en esta etapa crucial del proceso de descolonización de Rhodesia del Sur, y hace un llamamiento al Secretario General de las Naciones Unidas y a todos los Estados Miembros para que intervengan ante el Gobierno de Gran Bretaña a fin de evitar que siga empeorando la situación, que podría constituir una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales.
